

2.º Que dichos padrones se encuentran en la Oficina Municipal de Recaudación por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante la concejal-delegada de Hacienda como paso previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo.

3.º Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de septiembre y el 30 de noviembre de 2009 estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente ejercicio correspondientes a los tributos anteriores mencionados.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de los recibos en cualquiera de las siguientes entidades de depósito: "Caja de Madrid", "Banco Español de Crédito", "Banco Santander", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" y "Banco Popular", pudiendo solicitar duplicado del recibo en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle La Paz, número 53, planta baja.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemorillo, a 21 de agosto de 2009.—La concejala de Hacienda, Mercedes Martín Moreno.

(02/10.060/09)

VALDEMORILLO

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de exposición al público de la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el procedimiento selectivo para cubrir en propiedad por el sistema de oposición libre de tres plazas de policía local, correspondientes a la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemorillo, y subsanados por los aspirantes, dentro del plazo, los defectos que han motivado la no inclusión expresa de los mismos en la relación provisional de admitidos, a la vista de todo ello, y en cumplimiento de las directrices marcadas por la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid, a los efectos de posibilitar que la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de estas pruebas selectivas lo sea en la misma fecha, de forma conjunta y coordinada para todos los municipios de la Comunidad de Madrid afectados por esta medida; por decreto de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2009, se ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en el procedimiento selectivo convocado para cubrir tres plazas de policía local, como funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Valdemorillo.

La lista completa definitiva de admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El primer examen de las pruebas selectivas previsto en las correspondientes bases de la convocatoria para dichas plazas, que consistirá en pruebas psicotécnicas homologadas por el Instituto Superior de Estudios de Seguridad, se celebrará en la fecha que determine la Comunidad de Madrid en consonancia con el resto de municipios en los que hay convocado un proceso selectivo similar.

Valdemorillo, a 11 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Pilar López Partida.

(02/9.932/09)

VALDEMORILLO

LICENCIAS

Por doña María José Franco Peral se ha solicitado cambio de titularidad de licencia de apertura y funcionamiento para bar-restaurante en la calle La Fuente, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 7 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Pilar López Partida.

(02/4.957/09)

VALDEMORO

URBANISMO

Rectificación

En el anuncio (02/9.742/09 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 2 de septiembre de 2009, página 133, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: "La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de 2009".

Debe decir: "La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009".

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.

(03/28.725/09)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo de la ausencia del señor alcalde de este Ayuntamiento desde el día 29 de agosto de 2009 al 5 de septiembre de 2009, ambos incluidos, por decreto número 436/2009, de 19 de agosto, se ha resuelto que le sustituya en todas sus competencias y funciones el primer teniente de alcalde, don Rodolfo Núñez Muñoz.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villamanta, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/28.313/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

LICENCIAS

Por "Eurocalidad de Maquinaria, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para instalar depósito de vehículos, en la carretera de Valdelaguna, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 10 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/9.847/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública al acuerdo provisional de 21 de ju-